

Normas de publicación para los autores

1.- Solicitudes de publicación

Los interesados en publicar sus trabajos en la Revista pueden enviar artículos de doctrina, documentos, jurisprudencia comentada y reseñas. Dichos trabajos deben ser enviados en lengua castellana, vía electrónica, a la casilla de correo estudiosconstitucionales@utalca.cl, bajo el asunto “presenta trabajo a la Revista Estudios Constitucionales”. El correo electrónico al que se adjunte el trabajo debe contener, además, la solicitud de publicación, el nombre del autor y la sección de la Revista respecto en la cual quiere que se incluya su trabajo.

La Revista Estudios Constitucionales no publica trabajos de otros ámbitos del derecho diferente a los antes precisados. Se aceptará la publicación en la sección documentos de trabajos en inglés y portugués.

2.- Compromiso editorial

El envío de un trabajo supone el conocimiento del autor de las normas y políticas editoriales de Estudios Constitucionales. Asimismo, implica el compromiso del autor de no someter simultáneamente su trabajo a consideración de otras revistas científicas, nacionales o extranjeras.

3.- Artículos de investigación y jurisprudencia comentada

Los artículos de investigación y jurisprudencia comentada deben estar escritos a espacio sencillo, fuente Arial tamaño 12 y su extensión total no debe superar las 35 carillas de papel tamaño carta, incluidas las notas a pie de página y el listado de bibliografía citada.

Cada artículo deberá estar encabezado por un título en castellano e inglés en versales; el nombre del autor con el uso de su apellido o apellidos, según corresponda, los cuales deben ir en minúscula salvo la primera letra que deberá estar en mayúscula. A continuación del nombre deberá incluirse su afiliación institucional y su correo electrónico. A pie de página, como cita, deberán incluirse los demás antecedentes curriculares del autor.

Luego se debe incluir un resumen de no más de 15 líneas, el cual debe ir acompañado a continuación de 3 a 5 palabras claves de su trabajo. Ambas exigencias deben estar consignadas en castellano e inglés (Abstract y Key Words).

La jurisprudencia comentada deberá incluir un título en castellano, el nombre del autor, su correo electrónico y afiliación institucional, conforme a las reglas precedentes.

Las referencias bibliográficas y citas del autor irán siempre a pie de página numeradas consecutivamente en números arábigos. Al final del trabajo se incluirá la bibliografía citada, páginas electrónicas y jurisprudencia; todo ello conforme a las reglas que más adelante se desarrollarán.

La Revista incluirá en la publicación de cada trabajo aceptado la fecha de recepción y la fecha de aceptación de su publicación en la primera página del mismo.

4.- Recensiones

Las recensiones o reseñas bibliográficas deberán estar escritas en espacio sencillo, fuente Arial tamaño 12 y su extensión total no debe superar las 10 carillas de papel tamaño carta, incluidas la notas a pie de página. Deberán, además, indicar el nombre del autor, su correo electrónico y afiliación institucional, conforme a las reglas precedentes.

La Revista incluirá en la publicación de cada trabajo aceptado la fecha de recepción y la fecha de aceptación de su publicación en la primera página del mismo.

5.- Bibliografía citada

Todas las referencias de libros, artículos de revistas, capítulos de obras colectivas y fuentes electrónicas, deberán incluirse en una nómina al final del trabajo bajo el título “Bibliografía Citada”.

Este listado se limitará a la bibliografía efectivamente referenciada en el respectivo trabajo y se ordenará alfabéticamente por su primer elemento, que es el apellido del autor, junto a su año de publicación entre paréntesis. Si se citan dos o más obras de un mismo autor, publicadas en un mismo año, se distinguirán entre sí, con letras minúsculas a), b), c), etc., a continuación del año y dentro del paréntesis. El o los apellidos del autor se escribirán en versales y el nombre en redonda. En esta lista, la referencia a los artículos de revista y de capítulo de libros, hará indicación de los números de página de inicio y final.

6.- Citas y notas a pie de página

Las notas de pie de página irán numeradas mediante caracteres arábigos y en formato súper índice. Se incluirán las referencias o citas abreviadas a obras, normas y jurisprudencia y, sólo excepcionalmente, se admitirán textos de desarrollo.

7.- Tablas y gráficos

Dentro del cuerpo de los trabajo podrán incluirse tablas y gráficos vinculados a la materia de la publicación, que deberán estar en formato .JPG.

8.- Obligaciones de los autores

El autor debe conservar la plena propiedad de la obra respondiendo ante la Revista Estudios Constitucionales por cualquier infracción a las leyes de propiedad intelectual o industrial. Del mismo modo, el autor se obliga a entregar el trabajo con la inclusión de todas las observaciones formuladas por el Comité Editorial para su edición a satisfacción del mismo.

9.- Responsabilidad de los autores

El autor responde ante la Revista Estudios Constitucionales por los perjuicios irrogados por el incumplimiento de estas normas y política editorial. A su vez, el contenido del trabajo es de su exclusiva responsabilidad, por lo que si por cualquier causa o motivo, directa o indirectamente, Estudios Constitucionales, su Director, el Centro de Estudios

Constitucionales de Chile, su Representante Legal o la Universidad de Talca se vieran obligados a pagar una indemnización de perjuicios en virtud de la obra del autor, la Revista, su Director, el Centro de Estudios Constitucionales de Chile, su Representante Legal o la Universidad de Talca siempre podrán repetir en contra del autor por el monto total de las indemnizaciones y costas, más los reajustes e intereses del caso.